



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3235/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 24 octubre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2682 de fecha 21.10.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 60.000 para la compra de un estímulo tradicional de nuestra comuna y su correspondiente pago por el envío, para ser entregado al equipo OTEC de la I. Municipalidad de San Bernardo, por su compromiso en apoyar los procesos asociados a la creación de la OTEC municipal de Requinoa, en el contexto de haber sostenido una primera entrevista con los funcionarios de la unidad señalada el día martes 18.10.2016.. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 978 de fecha 19.10.2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal año 2016.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos a rendir por un monto total de \$ 60.000 para realizar compra y envío de para la compra de un estímulo tradicional de nuestra comuna y su correspondiente pago por el envío, para ser entregado al equipo OTEC de la I. Municipalidad de San Bernardo, en agradecimiento por su compromiso en apoyar los procesos asociados a la creación de la OTEC municipal de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 60.000 a nombre de la de la encargada comunal de emergencia Sra. Majela Zamora Silva, quien deberá realizar rendición con documentos de respaldo respectivos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.07.999 Otros del Programa OMIL del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE

HHQ / MAVS / IEG / MZS / mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)